

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//18.5

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1893

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 19 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura



Acta de sesion extraordinaria

En Valverde de Llerena a veinte y siete de  
 Octubre de mil ochocientos noventa y tres; se  
 reunieron los señores Concejales que al margen  
 se expresan en sesion extraordinaria, en la Casa  
 de los Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Manuel Benito de D. Manuel Carrato, previa convocatoria  
 especial como la ley previene, con objeto de  
 tratar de nombramiento de secundador de consu-  
 mos y cobranza y pago de este impuesto en el actual  
 ejercicio, expediente de exencion del moso Jori  
 y pajaros, cual la convocatoria expresa  
 y pajaros, cual la convocatoria expresa

- 11 D. Manuel Benito
- 11 Antonio Chantre
- 11 Pablo Colmena
- 11 Cristobal de la Vera
- 11 Sebastian Cano
- 11 Fernando M. Chaves
- 11 Angel Delgado

Siendo las ocho de la noche se declaró  
 abierta la sesion y se leyó y aprobó el acta de  
 la anterior.

El Sr. Presidente manifestó que habiéndose  
 recibido aprobado el presupuesto del déficit  
 de consumos del actual ejercicio, era necesario  
 y urgente proceder a su cobranza y nombrar se-  
 cundador que la verifique, con mayor motivo  
 cuando hay orden de la Delegacion de Hacienda  
 para hacer el ingreso de consumos con respon-  
 sabilidad a cuya orden (ha) del actual se dis-  
 tina

El Ayuntamiento reconociendo la urgencia de  
 la cobranza y teniendo que hacer el nombramiento  
 de secundador, acordó que accediendo al primer  
 de el nombre el segundo fué sustituido sobre  
 de el que el día en union del primero que  
 las condiciones para el secundador son que

de nombre, sean; que ha de llevar un  
libro diario de cobranza con expresion  
de números y cuotas con la mayor exacti-  
tud sacando las sumas de cada día y  
con el mayor ~~estilo~~ cuyo libro será  
rubricado y sellado por la Real Cédula,  
que hará entrega de las cantidades que  
recalde si siempre que la misma la  
ordene y ordinarse armente en la de por  
fianza de ~~alguna~~ ~~cantidad~~ ~~siempre~~ que se  
en su poder cantidad de doscientos pesos,  
aunque no se le ordene, que el premio  
de recaudacion voluntaria que se le ha  
de abonar será de dos por ciento; que  
periódicamente se comparecerá al estado  
de la cobranza de que dará parte cada  
dos días determinando el número  
y cuotas de los contribuyentes que hay  
salidos sus cuotas en cada período de  
los diez días expresados, no haciendo  
persona determinada a quien de los  
cuantos ~~se acordó~~ ~~aplanar~~ el nombre  
número que se verificará en la forma ordi-  
naria del día de mañana.

Dada cuenta del expediente intimado  
a instancia de don Mirofama mozo  
del último recemplazo que fue de la  
cuenta de clarificación  
pretendiendo que se reforme esta, por  
haberse brevemente después, la expresion  
de ser hijo único de padre impedido  
para el trabajo y pobre ~~del~~ ~~alguna~~ ~~ta-~~  
niente de conformidad con el síndico  
visto que del expediente resulta conpe-  
bado por declaracion facultativa el  
impedimento del padre, que no posee

bienes y que el hijo es cívico y lo mantiene  
por lo que se recita la ley expedida del  
caso primero del artículo 1.º de la ley  
de la ley, acordó declarar a dichos moros  
y por unanimidad a los soldados condicionales  
reformando la clasificación de sortea-  
ble que tenía el expediente moro. Por  
Mira García, sin perjuicio de lo que  
resuelva la Comisión provincial,  
si quisiere enviarse el expediente;

Se acordó también por unanimidad con-  
tribuir con diez puntos de fondos municipales  
para socorro de las inundaciones en la provin-  
cia de Toledo.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento  
en asuntos deposito contando sesenta se-  
parada y se le levantó la sesión en  
dicho punto de la que se firmó en  
dicho punto de que certifico

Manuel Gernato

Pablo Colmena

Antonio Martín

Cristóbal de la Cruz

José Chaberge

Angel Delgado

Acta de sesion ordinaria (Con Valuedad de Sesena

a veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos  
noventa y tres se reunieron en las Casas Con-  
sistoriales los tres Concejales que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Benito y en sesion ordinaria  
Abierta esta a los nueve de la noche se leyó y apro-  
bo el acta de la anterior cuyos acuerdos se  
declararon por unanimidad ratificados.

Seguidamente y habiendo quedado pendiente  
el nombramiento de recaudador de consumos  
en la sesion anterior, y no habiendo persona a quien  
designar se nombró para que verificase la recau-  
dacion del primer y segundo trimestre a los  
empleados del Municipio don Amador Fraija  
Vera, que no percibirá premio de cobranza  
puesto que dispone de ellos quedando el premio  
de cobranza a beneficio del municipio, habiendo  
de sujetarse a las condiciones estipuladas o  
conviene en la sesion anterior para entregar  
fondos y dar los partes como llevar los diarias  
que allí se expresan en virtud de lo cual  
no conviene necesario exigir fianza,  
después de acordado y se levantó la sesion  
firmándose la presente que firmamos en  
dicho punto de quezo el Sr. Alcalde  
certifico =

m

Gerente Martin Colina

Chabazze

Angel Delgado

N. 0.496.477



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Acta de sesion extraordinaria

En Valuedad Serena a diez y siete de noviembre de mil ochocientos noventa y tres; se reunieron en las Casas Comisionales los Sr. Concejales e individuos de la Junta pericial en sesion extraordinaria previa convocatoria con objeto de acordar la declaracion de cuota cobrable e incobrable de la contribucion territorial del ejercicio inmediato anterior, de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres. Sendo las ocho de la noche se dio inicio a la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Cenata, y fue leida y aprobada la acta de la anterior.

Se dio cuenta de la relacion de deudores por contribucion territorial que presenta el Comisionado de quinto ejecutivo D. Amador Garcia Pira, respectiva al año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres con objeto de que se haga la declaracion de cobrables o incobrables a que se refiere el art.º 28. de la instrucion y examinada asi como los datos o antecedentes que se han podido obtener, el Ayuntamiento y Junta pericial acordó por unanimidad declarar cobrables las cuotas que por dicho concepto adeudan los contribuyentes que se expresan en esta forma:

N.º de orden	Nombre de los deudores por territorial	Cuota del año que adeuda		N.º de orden	Nombre de los deudores	Cuota de cuotas que adeuda	
		Pts	Cts			Pts	Cts
167.	r. Fernando Gomez Calero	4	"	208.	Antonia Cenata Bermeja	7	83
170.	" Juan M.º Valdivieso	57	22	211	Gabriela Cejuelo Bravo	7	05
184.	" José Buiza Guerrero	6	18	226.	Manuel Cenata Bravo	12	90
185.	" Juan Alonso Duran	10	75	226.	Juan José Colmenar Chaver	5	25
191.	" Rufino Buiza Guerrero	25	20	246.	Juan Ant.º Chaver Higuero	7	20
194.	" Alonso Colmenar Dorado	26	15	257.	Blay Dorado Garcia	14	00

N <sup>o</sup> de	Nombre del contribuyente de donde	Cota de con- tribución		N <sup>o</sup> de	Nombre del contribuyente	Cota de con- tribución	
		pts	cts			pts	cts
261.	Isabel Duran	6	95	339	Alonso Vera Fernandez	6	25
268	Lorenzo Duran Garcia	11	25	352	Juan Veruete S. Ouelmo	10	67
270	Juan Hilari Fernandez	6	95	353	Thos. Tasio Benado Caberas	1	55
299	Alonso Garcia Gomez	15	65	96	Roman Torres Colmena	5	55
306	Alonso Garcia Garcia	6	85	99	Francisco Bruna Garcia	4	45
312	Benito Gillo Duran	12	95	105	Antonio Galero Garcia	3	05
317	Francisco Gomez Bruna	17	30	112	Maria Antonia Chaver	4	85
319	Francisco Garcia Carrasco	5	05	119	Alonso Fernandez Colmena	3	15
321	Francisco Gillo Calero	8	40	122	Alonso Fernandez Martin	4	"
323	Francisco Gomez Cejuelo	6	95	123	Benito Gillo Colmena	5	"
327	José Gomez Garcia	23	25	126	Alonso Garcia Diaz	2	65
329	José Gomez Gallardo	8	45	128	Francisco Gillo Colmena	4	67
365	Manuel Gillo Vera	25	45	131	Juan Gillo Duran	3	85
367	Maria Gonzalez Mander	10	40	135	Maria Gallardo	2	"
369	Natalio Gillo Vera	50	60	138	Emotes Honor Penu	4	90
385	Francisco Prudencio Garcia	2	40	145	Barbara Muro Martin	3	05
387	Alfonso Figueroa	7	10	147	Salvador Merillo	4	92
388	Magdalena Patricia	3	75	151	Deonisia Machuca	3	10
398	Alonso Lopez (Chicol)	50	55	152	Juan Otero Martin	3	90
400	Eduardo Lopez Bravo	15	25	2	Pedro Arenas Cortis	1	07
415	Cristobal Soriano Valdivia	2	60	3	Francisco Bravo Garcia (suage)	1	25
421	Manuel Honor Rubio	4	90	16	Juan Chaver Figueroa	3	"
424	Antonio Mender Sanchez	41	90	19	Juan Diaz Caleras	1	40
426	Antonio Mender Colmena	16	50	28	Juan Gonzalez Vera	1	40
427	Alonso Martin Garcia	11	25	36	Francisco Garcia Oter	3	"
428	Cristobal Mender Ujina	14	05	39	Roman Gomez Lopez	2	60
442	Cristobal Mender Caro	14	75	41	Maria Sibada Duran	1	80
444	Francisco Martin Marquez	3	75	62	Francisco Velasco Martin	1	25
465	Luisa Martin	5	20	70	Rosario Ruiz Vargas	1	75
466	Lorenzo Merillo Figueroa	6	05	72	Catalina Sanchez	1	"
482	Francisco Velasco Marquez	6	50	71	Juan José Nicos Garcia	2	75
487	Lorenzo Velasco Marquez	15	"	75	Francisco Sanchez Paris	3	"
480	Aguston Velasco Morano	9	80	164	Ante Lolo Guerrero	10	40
507	Maximo Parra	9	80	276	Antonio Diaz Vera	18	55
515	Silvestra Nicos Bravo	20	50	288	Francisco Fernandez Affaro	6	05
447	Francisco Mender Ujina	7	80	285	Antonio Fernandez Simons	14	75

- Para que tenga el debido cumplimiento lo que previene el parrafo tercero del articulo 28 de la Instruccion de 14 de Mayo de mil ochocientos ochenta y



seho; la junta pericial con el Ayuntamiento, despues de declarar cobrables las cuotas que expresa la relacion de contribuyentes que queda expresada en esta orden en esta acta, acordó tambien por unanimidad, que se espida la certificacion y listas que dicho parrafo prescribe, no habiendolo que forma la que determina el parrafo cuarenta por no haberse hecho ninguna declaracion de faltas de pago.

Asi se acordó extendiéndose a la presente acta que firmarian dichos Señores de que yo el Secretario, certifico =



N. 0.494.332

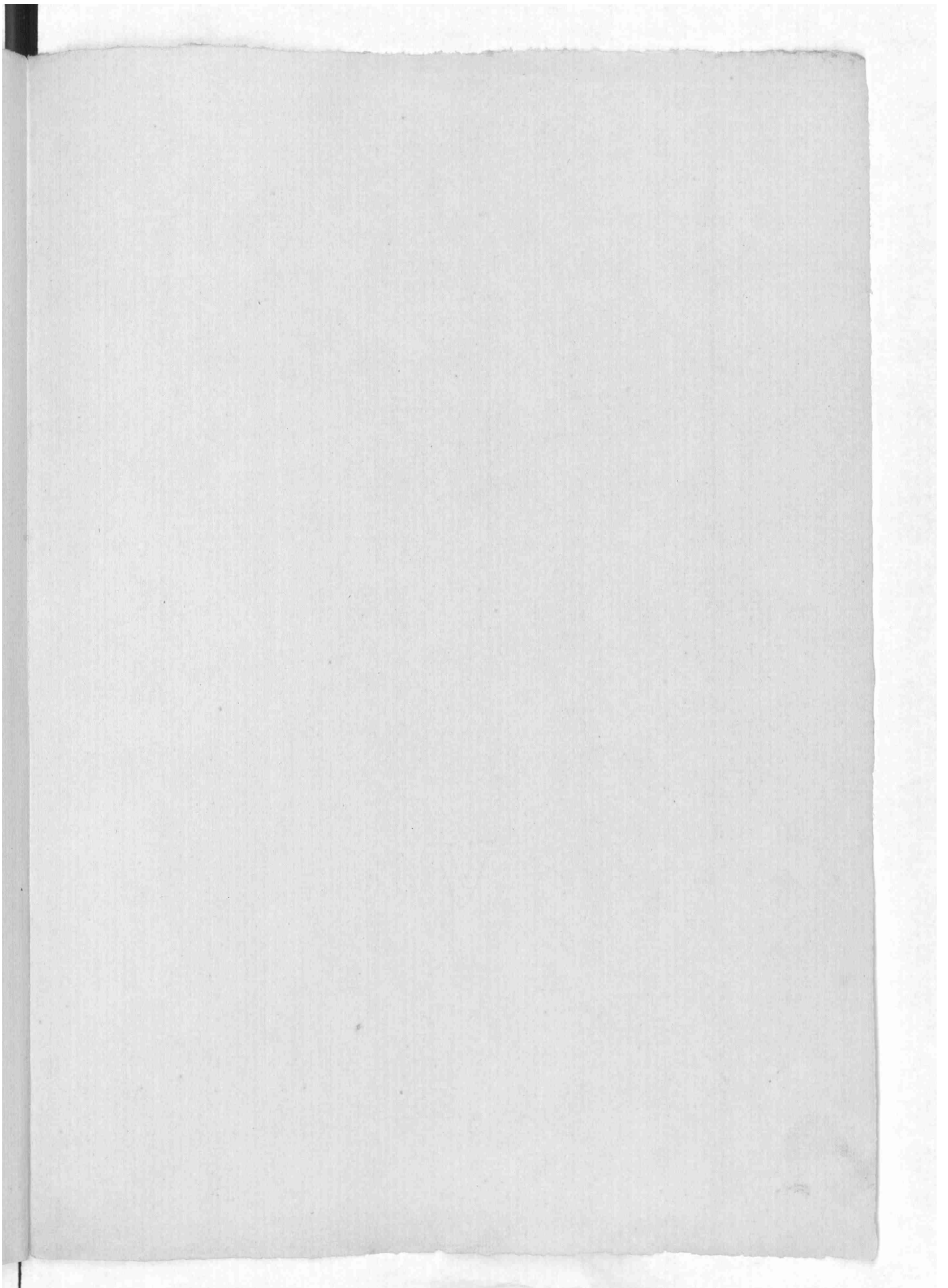
Acta de sesión ordinaria } En Valverde de Arévalo á diez y ocho de noviembre  
de mil ochocientos noventa y tres se reunieron los  
Sres. Comisarios, cuyos nombres se expresan al mar-  
gen en sesión ordinaria bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Carrato. Al medio los  
de la noche se declaró abierta la sesión y fue  
leída y aprobada el acta de la anterior.

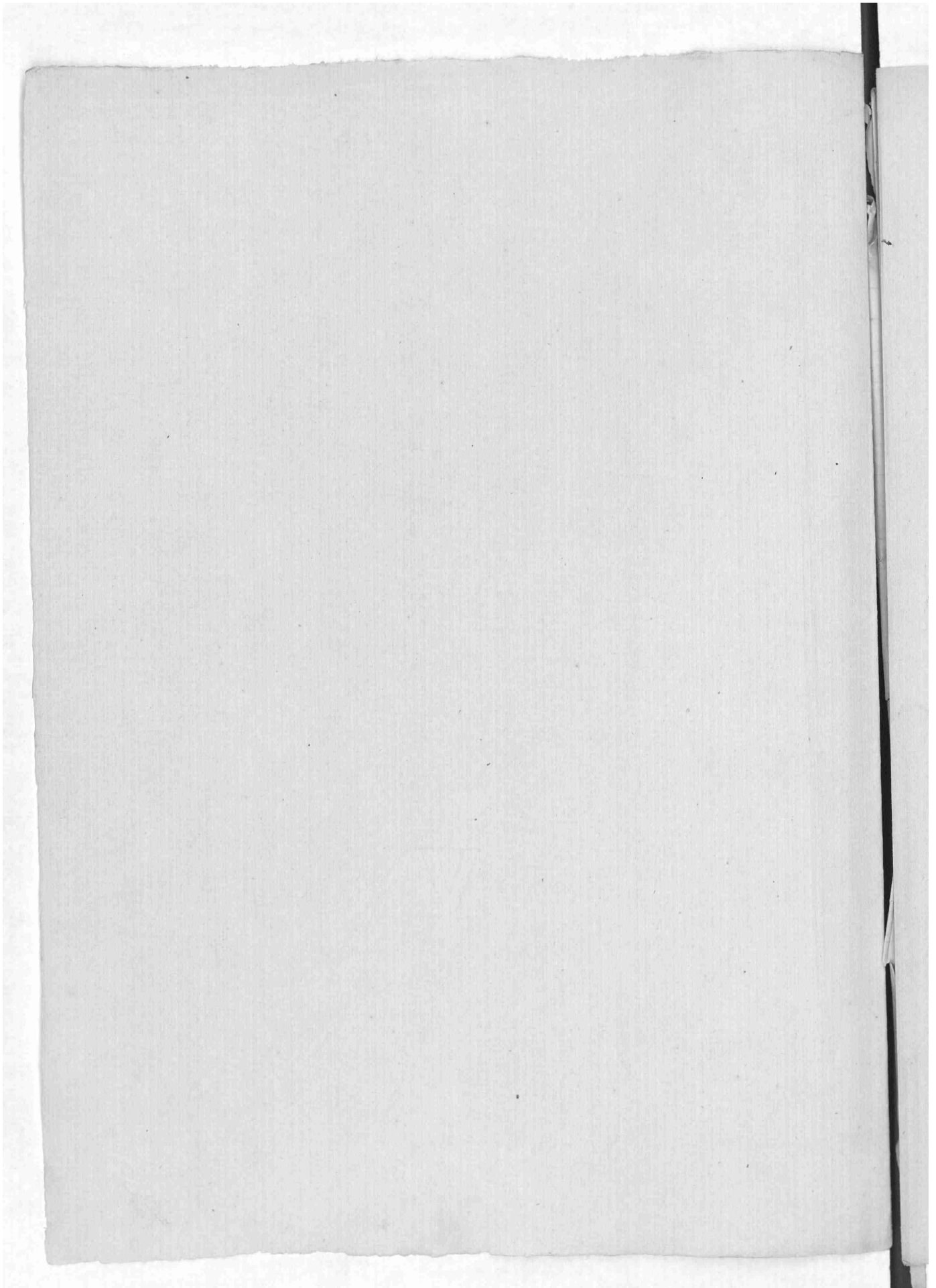
Dada cuenta del expediente inscrito con  
anexo al artículo ochenta y cinco  
de la ley de recamparos sobre la exención  
de hijo único de padre impedido para  
el trabajo y pobre, alegada por el moro  
de este recamparo declarado sortea-  
ble, Florencio García Dorado, como sobrevenir de  
después de su clasificación y antes del  
sorteo y resultando que por declaración  
facultativa se comprueba la impo-  
sibilidad del padre Alonso García  
Durán, para el trabajo, que el moro  
ayuda a este y demás familia para su  
subsistencia, que los bienes que el padre  
posee son insuficientes, pues solo dan  
la utilidad anual de ciento setenta  
pesetas, aun sin deducir contribucio-  
nes, y que el otro hijo varón José Gar-  
cía Dorado que el mismo padre tenía, ha  
contraído matrimonio en Septiembre  
último produciéndose la exención por  
este acto no imputable al moro que  
queda como hijo único; el Ayuntamiento  
nuestro de conformidad con el

Indicio y por unanimidad acordó  
reformular la clasificación de portable  
que tiene el expedado mero, declarandole  
soldado condicional sin perjuicio del  
fallo de la Exma Comisión provincial  
a quien se remitirá el expediente.  
En este acuerdo y se levanta la sesión  
entendiéndose la presente acta que firmen  
dichos señores de que certifica =

Mmanuel Bernate Antonio Martín

Fernando Chobez Angel Delgado







Acta de <sup>la</sup> Sesión ordinaria de la Real Audiencia de Valencia a treinta de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en las Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Carrato.

Siendo los nueve de la noche se declaró abierta la sesión y fué leída y aprobada elenta de la anterior.

De orden del Sr. Presidente, se dió cuenta de los estados de relaciones de recomendación y relaciones de gastos de administración municipal de consumo que se ha estado a cargo del Ayuntamiento durante el año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres; y resultando por el examen que los ingresos reales a los asistidos en totalidad a catorce mil quinientas setenta pesetas sesenta y cuatro céntimos y los gastos de administración verificadas, a tres mil seiscientos y seis pesetas sesenta y ocho céntimos, resulta por consiguiente un producto líquido de once mil quinientas tres pesetas noventa y seis céntimos y siendo el cupo por todos conceptos y recargos municipal de cinco por ciento correspondien

te a dicho año la cantidad de catorce mil ochocientos ochenta y seis pesos setenta y cinco céntimos resulta que dicha Administración Municipal produce un déficit de tres mil trescientos ochenta y dos pesos ochenta céntimos. que como por de la mitad a cupo y la otra mitad al recargo municipal de cinco por ciento, y fijada la cuenta por los tres mil trescientos ochenta y dos pesos ochenta y cinco céntimos, quedaron aprobados dichos recargos y a la vez acordó también que teniéndose de la Administración de Hacienda reclamada una certificación del déficit que queda por cubrir por haber solicitado con los asociados, repartiéndolo se repida por el secretario dicha certificación del importe del déficit con referencia a este acuerdo remitida a los efectos de la referida autorización.

Seguidamente se dio cuenta de las instancias del concejal electo en las últimas elecciones municipales, Don Justo Machuca Jover, remitiéndole el cargo de Concejal por haber sido nombrado, en virtud y cédula del actual, después de su proclamación, grande municipal del pueblo de Rociana, y visto que acompañaba como justificante la credencial de su nombramiento el Ayuntamiento consignando su voto favorable a la Admisión,

de la verificación, por estar en el caso  
de la ley del art. 12 de la ley municipal  
<sup>+ acuerdo</sup>  
y que se remita a la resolución de la  
comisión provincial

Así se acordó levantando la sesión  
y extendiendo la presente que firmaron  
los señores de que certifica

du/

Manuel Genaro Antonio Martín

Pablo Colmenero Cristóbal de la Cruz

Angel Delgado Fernando Chaberge



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

Handwritten mark or signature on the right side of the page.

1899

Enero. 10. Extraordinaria lista compositiva para Senadores formaci  
Enero 7. ord.

" 14. ord. Autorizar el padron vecinal y que se expona al publico

por 15 dias. Que se pague 125 pts a los señores cobradores de pago 91-92  
por el desahucio de Ramon y que se figure en el nuevo padron  
de pago de impuesto 24.87. honorarios cobradores de 92-93

" 21. ord.

Febro. 4. ord. Aprobacion del padron contra el que heido reclamaciones.  
Pagos para Juanos. 9 pts. Nota anulada en unido. en Febro de 1892

" 11. ord.

" 18. ord.

" 25. ord.

Marzo. 4. ord.

" 11. ord.

" 18. ord.

" 25. ord. Pagar a los señores en unido de autos y los temporales a 15 pts dia  
si es desde 1 de Oct. del 92 a 1 de Marzo del 93. En que terminara  
el de 150 reales por el repart. de unido de 1891-92 personal  
7 material, 150 pts.  
Y tambien a Manuel de la Comuna de Juanos  
con unido los gemelos a Madrid 100 pts por cada



## Contrato de arrendamiento.

El Alcalde de Valuedes de Herrera D.  
Mammel Bernato Lopez, representando al  
Ayuntamiento y D.<sup>o</sup> Nicolas Martin  
Vizcete, vecinos de la misma en nombre propio,  
conciertan que el segundo cede al Ayunta-  
miento en arrendamiento por espacio de  
cuatro años, un local con puerta independiente  
al exterior en la casa calle Bartillo  
numero diez y nueve, con destino a local  
de la escuela de niñas, habiendo de ser de  
cuenta del propietario hacer cuantas repara-  
ciones sean necesarias para su buena conser-  
vacion y uso adecuado, y permitir el uso del  
corral inmediato que queda comprendido  
en el arriendo para las necesidades y desah-  
go de las niñas y del local.

El plazo comenzara a contar desde  
primero de Julio de mil ochocientos noventa  
y cuatro hasta igual dia de mil ochocien-  
tos noventa y ocho que son los cuatro  
años y el precio anual del arriendo  
son ciento veinte y cinco peretas  
pagaderas en el mes de Enero de  
cada año correspondiente.

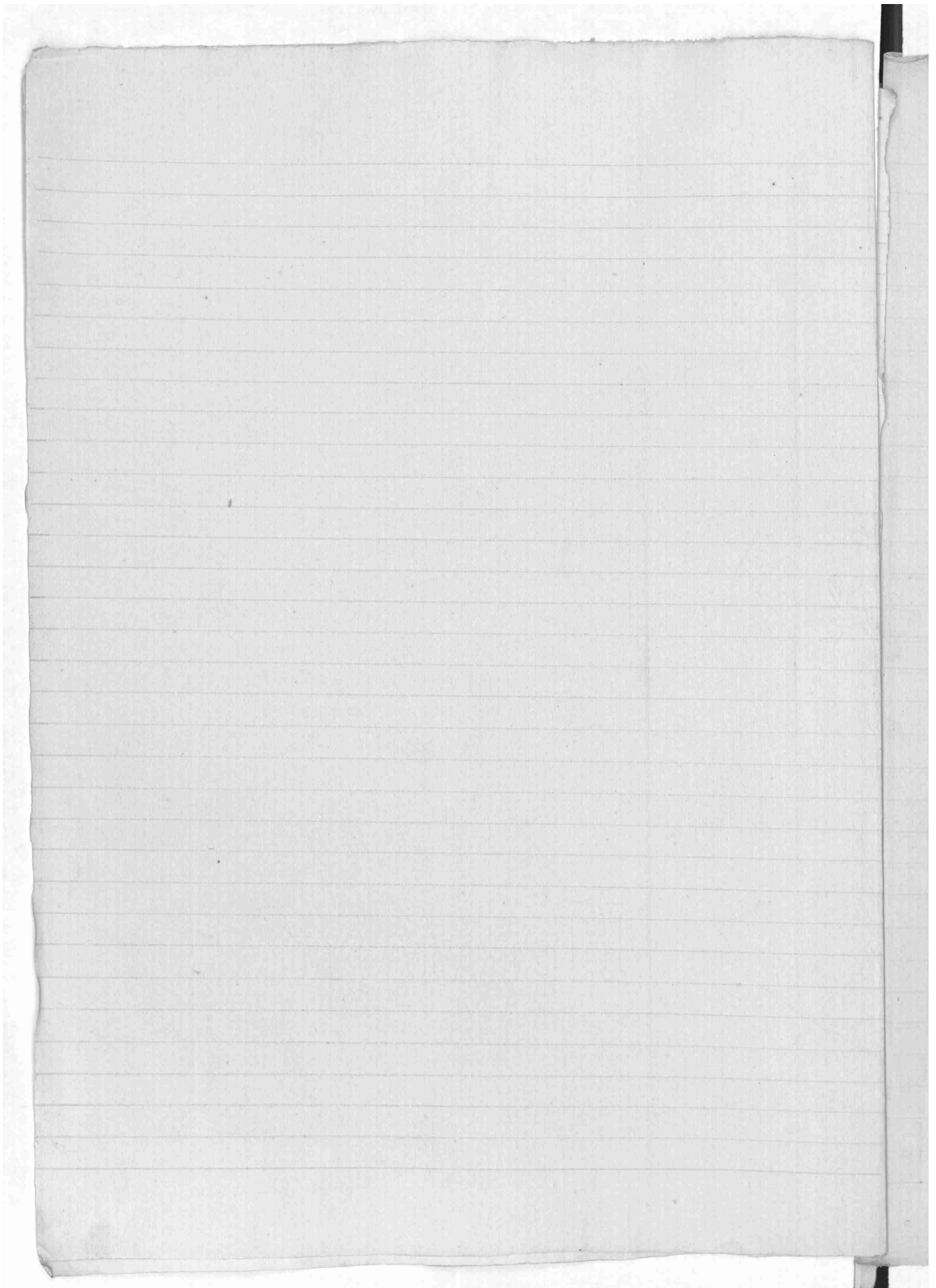
Asi lo conciertan y obligandose a su cum-  
plimiento lo firman en Valuedes de Herrera a quince  
de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres =

Por duplicado

Mammel Bernato Lopez  
Nicolas Martin Vizcete

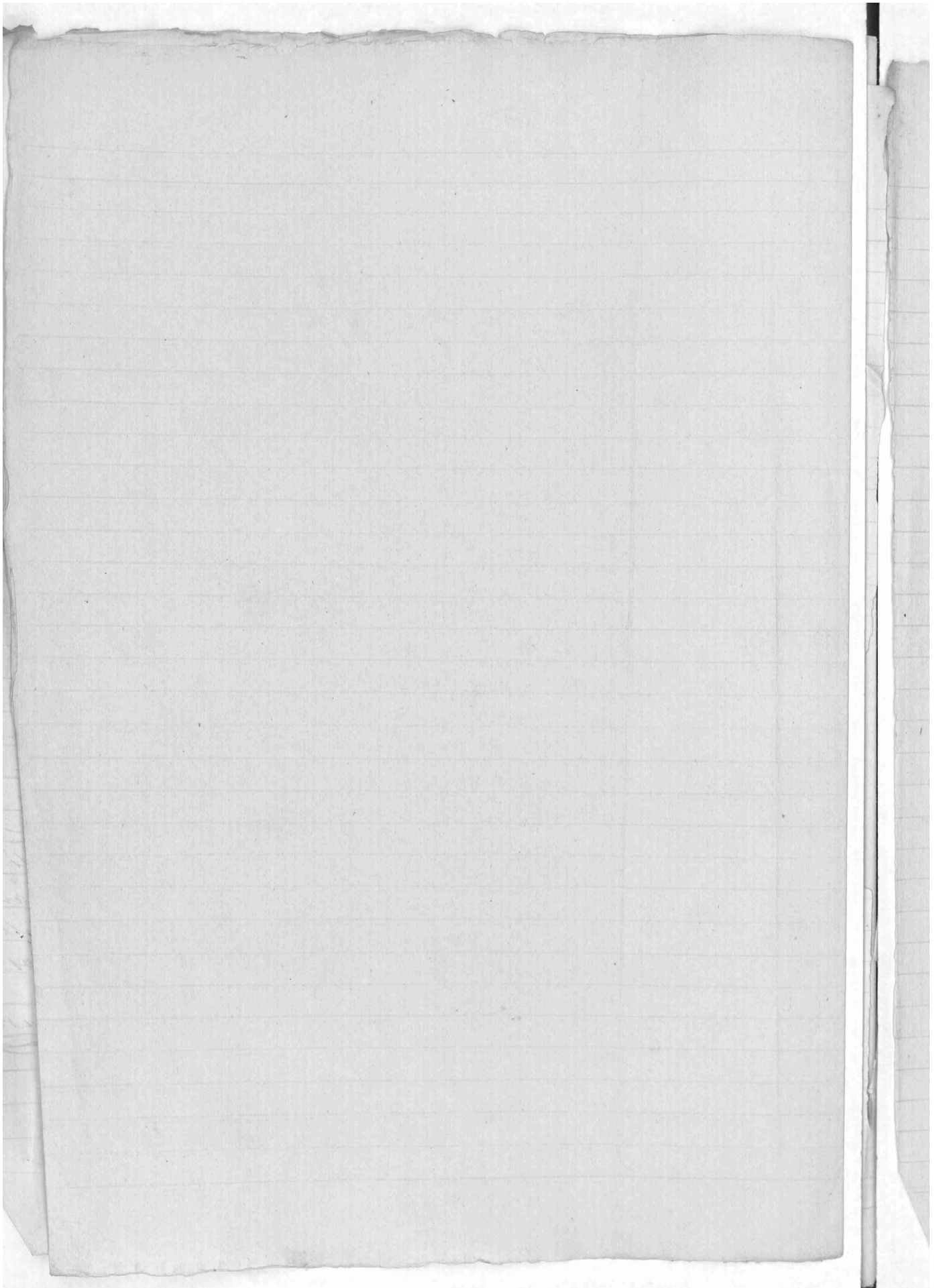
185-11  
20-84  
104-16.





D. Manuel Cerrato, Alcalde presideute  
y D. Cristobal de la Vera, Regidor Sindico del  
Ayuntamiento de esta villa, en representa-  
cion de dicha corporacion toman en arriendo  
a Jose Morales Luengo, de esta vecindad, la casa  
calle Cristo numero 13 y 15, solamente en el  
piso alto con puerta independiente, para acor-  
parlo en local de la escuela de niñas, por el  
tiempo de dos años, contados desde primero de  
Setiembre inmediato, con facultad en la corpo-  
racion para rescindirle en el primer año si le  
conviniere, siendo el precio del arriendo el cento  
seis pentas veinte y cinco centimos anuales  
quedando a cargo del propietario hacer los  
reparos que se ofrezcan para su uso y  
conservacion, asi como obligandose a permi-  
tir de continuo como condicion precisa de este  
contrato que la profesora y niñas pasen para  
las necesidades que se les ocurran al corral  
que se halla en el piso bajo usando para ello  
la puerta de comunicacion interior que  
existe. El propietario Jose Morales  
Luengo cede u otorga el arrendamiento  
en estas condiciones obligandose a su cumpli-  
miento y en prueba de conformidad alforbran  
el presente en Valuede Hlerena a veinte  
y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y dos  
El Alcalde  
Manuel Cerrato  
El Sindico  
Cristobal de la Vera

El propietario  
Jose Morales  
Luengo



Notas p<sup>a</sup> Sesiones

+ Decretos del C<sup>o</sup> p<sup>o</sup> sobre indultos antes del 25 de  
Abril 98.

+ Aprobación prescripta ordinaria, en la sesionada  
del día 8 de Abril 98, sobre el impreso con la

adición entre líneas de la palabra "ordinaria"  
(a) También el día 8 de Abril prescripta el impreso y el refundido  
pagos impresos p<sup>a</sup> ver la fecha  
del 29 Abril designar ad Ant<sup>a</sup> Roman para el mes  
del 5 Mayo aprobar el impreso

Prescripta el impreso (Anot<sup>a</sup> apéndice)  
para prescripta con el mes p<sup>a</sup> el impreso  
del 19 Abril dar cuenta ordena p<sup>a</sup> ver la fecha  
validad de los consensos p<sup>a</sup> delega  
con Hacienda

~~Extraord<sup>a</sup> 29 Abril Medio de la base consensuada~~  
~~Inde de impreso del mes p<sup>a</sup> ver la fecha~~  
(a) Igual que el texto del impreso, añadiendo las pala  
bras "adicional y refundido"

+ Orden 29 Abril aprobar  
el apéndice y las cartas y  
bajas prescripta la parte  
plurilateral

Día 13 de Mayo ord<sup>a</sup>:

Forma pliego condiciones consensos p<sup>a</sup> unido

(a) 5 día 29 Abril (ord<sup>a</sup>)

Prescripta de los exp<sup>o</sup>s de unido p<sup>a</sup> consensos  
prescripta



Señores sobrepladron vicinal buen y febrero  
del 89.

Notogastos propios por la  
Administración

de una remesa de diinos pulperito	2'50
de cisco	4 "
de cisco	4 "
de un brazo y un alma que	4'25
cisco	2 "
manejando	2 "
Libros	22 "

Apuntes, que participacion se reserva y que percibire el ciento

El 50 p/100

2º

¿Dezenta desde luego por comunas? ¿cedulas?

Vicente =

¿Depositos haz que pagen el contingente, y se quiten aduantes

Preio del trigo por el favegu = Intendencia por 0'18. Llamar a los deudores

4º

Cada cabera Muler. Anual

¿Bovinos de caballeriaz anual con que tipos se ponen?

1ª	1'50	0'75
2ª	1''	0'50
3ª	0'50	0'25

5º

¿Caminos nombrar una comision para que entienda y remedia la desviacion de los Caminos, con motivo de la construccion del ferrocarril

¿La comision que haz se despacha?

7º

Comision para liquidacion de cuentas de comunas el Ojalon unbrudo =

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Journal".

Handwritten text in the upper middle section, possibly a date or location note.

Handwritten text in the middle section, possibly a list of items or a short paragraph.

10	1.50	0.75
20	1.00	0.50
30	0.50	0.25

Large block of handwritten text in the lower right quadrant, possibly a detailed entry or a list.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a concluding note.

1899

Sept. 2. Ord.<sup>a</sup> = dar cuenta del nombr<sup>to</sup> prov.<sup>o</sup> de Carter a Pedro Lugo, con  
firmado fig. nudo y documentos de la orden  
formalista de pobreza<sup>a</sup> medicina<sup>a</sup> y botica y administrativa

Sept. 9 ord.<sup>a</sup>

Sept. 16. ord.<sup>a</sup>

Sept 27 ord.<sup>a</sup>

Sept - 30 ord.<sup>a</sup>

Octubre 7 ord.<sup>a</sup>

Oct. 14 ord.<sup>a</sup>

Oct. 21 ord.<sup>a</sup>

Oct 27. + Extraord.<sup>a</sup> Recaudador y expid<sup>to</sup> de exequente. Jefe Buena Suavia?

Octe 28 + ord.<sup>a</sup> nombram<sup>to</sup> de recaudador a Amador

Nov 4. ord.<sup>a</sup> = Cortes Vocales de la Junta municipal

Nov 11. Ord.<sup>a</sup> Designación del local de las Casas Comend.<sup>o</sup> y la Estable de montes  
para la celebración del día 19.<sup>o</sup> de Concejal.<sup>o</sup>  
Autoriza al Jefe para que autorice, contrate y asigne  
con el local de montes por cuatro años los p<sup>o</sup> de la misma y 125 pts anuales

Nov. 17. Extraord.<sup>a</sup> Débito p<sup>o</sup> fenis. de cuotas cobrables e incobrables de Junta  
asociada de la Junta municipal



# VINIO DE ESTA FINCA.

NOTARIO AUTORIZANTE.

APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS ADQUIRENTES.

Casa c.<sup>a</sup> Concej<sup>o</sup> n.<sup>o</sup>

comprador a: Pedro José Sorensen. (Vean la Cédula).

C	Costa de Gauto por el Mueble físico	75
	Id a Manuel (por la multa del reparto)	50
60	Antifa a: Marquer	75
50.	Id a Manuel	75
	Impreso de Madalajara	40
	Id de Budej <sup>o</sup> or	52
	franques por denario	3
	Giro de la obra	} 120
	de Madalajara y comen.	
	Coste de impresos de la Estacion y Anuncio	31
	Reintegr <sup>o</sup> del Registro y Arreman	97
	<del>Total</del>	<del>425.00</del>
	Total	425.60

multa - 75.00  
 reparto - 160.00  
 Reintegr<sup>o</sup> -  
 aped<sup>o</sup> -  
 viaje a:  
 de la est<sup>o</sup> -  
 de p<sup>o</sup> -

51/10 y comen

Obra del puerto <sup>acordada sup<sup>o</sup> lica</sup>  
 el día 22 de Julio 93

A Suro 8 días a 2.75	22.00
A Vse hij <sup>a</sup> a 9. pion a 1.25	11.25
a Calero p. <sup>o</sup> 5 pion y 2/3 a 1.25	7.22
A. Rodrigo p. <sup>o</sup> Doa Aldona	22.50
A Brauntio p. <sup>o</sup> lo alfajias	12.50
A Paulino por los maderos	12.25
A Carrulo 1/2 de Cal...	1.50
A. Pedro Sorensen p. <sup>o</sup> portos tierra	1.68
Total	99.00

aprobada acuerdo de 27 Oct 93 por importe de 98 p<sup>o</sup>ts.  
 se hizo del 23 al 21 de Julio ambos inclusive  
 la cuenta y recibos por este fha 22 Oct 93

468  
 450

CALLE Ó PLAZA Y NÚMERO DE LA FINCA.	SU CLASE Y LINDEROS.	PISOS DE QUE CONSTA.	RENTA ó producto integro		
			Pescas.	Cts.	Pesetas
Calle Honor Cabezas n.º 10	Casa para habitación Linderos: por derecha con casa n.º 8 de Antonio Mendez Lobrera Por inquietud con casa de Gabriel Vera Larios numero 14 y 15 Por la espalda con ca- sa calle Honor n.º 43 de Eugenia Lopez Vera.	dos en par- te	10	"	
<p><b>Venta del trigo del pósito = 921-95</b></p> <p>5 Ocho 27 fanegas</p>					
21/2 <sup>6</sup> Vendidas a 5/2 1/2 — impolitas			1248		1898
6 fo a 50 id			300		
7 idem a 50			250		
			baptis 2000		17450
<p>(1) Gastos reparto territorial y apendice</p> <p>de antiguo del apendice — 4-70.</p> <p>Impresos del Rep. Terr. — 8-14.</p> <p>Reintegro rep. territorial — 12-"</p> <p>Impresos — 22-84-</p> <p>Jornales — 160-"</p> <p><b>Total = 182-84 =</b></p> <p>Capel de <del>...</del></p> <p>Viaje a <del>...</del></p>					

150  
182  
332

21/2<sup>6</sup>  
422 60  
664-"

664  
400  
264 =

60  
182  
242

(1) Por medio de nota se expresará, en este lugar, en letra, el importe integro del producto de la finca; la fecha y circunstancias de la exención de las transmisiones del dominio de esta finca se consignarán a la vuelta.

B  
de la  
por l  
re  
Peset

Ayuntamiento de Valvedia de Olvera      Año de 1893 a 1894.

Lista de los contribuyentes vecinos, divididos en tres secciones que para la designación de vocales, asacador de la Junta municipal, etc. etc. de este término, la cual se forma en cumplimiento y a los efectos del art. 86 de la ley municipal, comprendiendo cada sección las calles que se espusan a continuación: - 1ª Calles, Cristo, Olvera, Llano Cotonillo y Calleja - 2ª Camada Llano Cabero, Puente, Guadalupe, Castillo Cero y Nueva - 3ª Alondilla, Hospital, Concejo, Carretería, Real, Calvario, Pizarra y Ochoyos.

Núm. de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota que paga al tercio Pesetas etc	Núm. de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota que paga al tercio Pesetas etc
<b>Sección 1ª</b>				Suma aut.	537 84
1	Mmanuel Cuenda Brava	13 89	20	Felipe Gonzalez Sanchez	15 21
2	Francisco Nolasco Sanabria	8 48	21	Antonio Gonzalez Sanchez	17 90
3	Mmanuel Parra Garcia	1 22	22	Carmelo Sanchez Garcia	6 75
4	José Morales Lucugo	22 08	23	Pedro Garcia Parra	13 63
5	Francisco Babalino Garcia	6 26	24	Francisco Garcia Douro	19 44
6	Juan José Machuca Vera	56 23	25	Cristobal Cuenda Mendez	20 55
7	Cristobal Gomez Douro	62 05	26	Juan Guerrero Gomez	15 22
8	Coribio Valdivieso Gomez	8 42	27	Antonio Mendez Chumbe	16 50
9	José Gomez Lopez	1 22	28	Juan Mousaloe Montero	10 54
10	Supriano Garcia Otero	35 18	29	Roman Garcia Cano	11 31
11	Alonso Lopez Vera	150 38	30	Antonio Amala Sanchez	76 75
12	Agapito Santovias Brava	4 32	31	Alonso Palolinico Martin	29 82
13	Pablo Delgado Beriato	48 12	32	Juan Gonzalez Mendez	46 68
14	Antonio Manoi Parra	19 10	33	José Dorado Caro	5 80
15	Antonio Martin Nolo	11 90	34	José Brilló Viuete	9 54
16	Antonio Garcia Parra	14 24	35	Augustin Sanabria Parra	28 89
17	Antonio Chavez Garcia	16 49	36	Maximo Parra Brava	9 75
18	Antonio Nolasco Sanabria	30 24	37	Juan Berato Parra	35 40
19	Mmanuel Sanchez Martin	1 22	38	Prodrigo Sanabria Gonzalez	6 97
	Suma	537 84	39	José Benito Martin Galero	6 29
				Suma	962 01

la exenc



N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	cuota que paga al año Pesetas Cts	N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	cuota que paga al mes Pesetas Cts
	Suma ant. <sup>ra</sup>	962 01		Suma anterior	1595 13
40	Juan Buenda Gomez	25 18	71	Doroteo Limones Planos	1 22
41	Jose Buenda Gomez	28 23	72	Jose Gomez Gallardo	8 43
42	Agapito Bravo Duran	31 64	73	Ramon Marquez Murillo	" 92
43	Pedro Gomez Machuca	61 03	74	Alonso Garcia Duran	26 92
44	Alonso Parra Bravo	17 60	75	Juan Maria Caro Parra	6 75
45	Francisco Nolano Marquez	6 51	76	Francisco Nolano Martin	1 22
46	Jose Fernandez Pulgarin	7 10	77	Alonso Jose Gonzalez Vera	2 44
47	Pablo Limones Lopez	11 24	78	Domingo Caro Parra	7 02
48	Julian Cortes Rinosa	6 05	79	Jose Suarez Buenda	9 81
49	Lorenzo Duran Garcia	11 24	80	Jose Lechuga Prieto	20 75
50	Juan Trillo Gonzalez	33 72	81	Fernando Sabado Buenda	6 92
51	Agapito Sozans Machuca	49 99	82	Agustino Vera Martin	" 76
52	Antonio Fernandez Garcia	110 18	83	Antonio Vera Herrero	13 71
53	Justo Machuca Gomez	61 65		Total de la 1.ª Seccion	1702 00
54	Felix Fernandez Gomez	50 40			
55	Jose Gomez Garcia	23 25			
56	Francisco Caro Gomez	" 61			
57	Manuel Caro Gomez	1 53	1	Natalio Chaver Martin	17 15
58	Jose Duran Otero	2 44	2	Juan Caro Garcia	11 74
59	Manuel Martin Higuera	2 44	3	Felipe Caro Parra	1 22
60	Diego Martin Higuera	22 64	4	Policarpo Martin Gallardo	6 75
61	Antonio Trillo Gonzalez	16 08	5	Juan Blanco Duran	10 73
62	Juan Dorado Virete	12 06	6	Ramon Duran Herrero	27 07
63	Jose Antonio Marquez Min	2 44	7	Marco Gonzalez Sanchez	16 85
64	Francisco Caro Estima	3 81	8	Pedro Marquez Duran	7 02
65	Ramon Gonzalez Vera	7 02	9	Jose Nolano Sanabria	10 69
66	Carlos Martin Murillo	2 44	10	Francisco Sozans Murillo	2 44
67	Florencio Garcia Duran	6 45	11	Antonio Chaver Vera	10 53
68	Antonio Nolano Moron	9 39	12	Angel Castilla Villanueva	11 90
69	Segundo Diaz Gomez	4 32	13	Antonio Sabado Fernandez	" 31
70	Juan Fernandez Pulgarin	3 66	14	Juan Jose Fernandez Alvaro	10 86
	Suma	1595 13		Suma	145 27

Seccion 2.ª

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota que paga al Tesoro Pesos cts	N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota que paga al Tesoro Pesos cts
	Suma ant. <sup>a</sup>			Suma ant. <sup>a</sup>	1010 50
15	Francisco Parra Munito	2 44	46	Juan Euclax Gonzalez	70 03
16	Juan Hilario Fernandez	6 93	47	José Vera Otero	40 86
17	Manuel Hernandez de la Cruz	3 81	48	Antonio Gomez Garcia	14 29
18	Juan Pedro Garcia Parra	8 60	49	Francisco Vera Lopez	14 41
19	Santiago Parra Dorado	4 67	50	Juan José Colmena	21 43
20	Meliton Garcia Gillo	1 32	51	Felipe Dorado Cuenda	12 26
21	José Garcia Gallardo	5 80	52	Pedro Gillo Vera	3 46
22	Saturamo Merillo Otero	4 73	53	Juan Gillo Gallardo	11 25
23	Antonio Parra Vera	5 85	54	Antonio Vera Molero	17 30
24	Francisco Martin Gallardo	6 87	55	Vicente Trilgarin Garcia	22 69
25	Pedro Gomez Gomez	7 6 29	56	Felix Pulgarin Garcia	21 10
26	Celadonio Vera serrato	10 72	57	Francisco Vera Luengo	18 36
27	Manuel Martin Chavez	22 19	58	Francisco Chavez Merillo	5 95
28	Juan Hernandez Lopez	6 10	59	Cristobal Martillo Duran	15 67
29	Joaquin Garcia bravo	7 72	60	Pedro Antonio Garcia Diaz	6 05
30	Francisco Chavez Martin	31 69	61	Juan Vera Otero	12 88
31	José Cuenda Gomez	4 42	62	Manuel Martin Merillo	8 14
32	Felipe Colmena Sanchez	30 83	63	Juan Antonio Colmena D. <sup>a</sup>	3 97
33	Miguel Calero Vera	56 43	64	Antonio Gillo Colmena	4 85
34	Juan Luengo Vera	83 89	65	Miguel Merillo Higuera	6 76
35	Manuel Gomez Lopez	245 86	66	Benito Martin Chavez	6 36
36	José Marques Hernandez	.. 46	67	Claudio Cuenda Gomez	43 67
37	Luis Gomez Garcia	67 05	68	Manuel Ramos Rubio	7 68
38	Juan Marques Martin	23 88	69	Barbino Sanchez Castilla	2 80
39	Francisco Gomez Bruna	17 29	70	Juan Luis Fernandez	4 32
40	José Otero Calero	23 57	71	José Martin Gallardo	3 81
41	Pedro Vera Barrona	35 03	72	Francisco Calero Duran	28 89
42	Antonio Garcia Parra	9 52	73	Anastasio Casado Caleras	3 05
43	Juan Barina Garcia	11 75	74	Cristobal Bravo Gonzalez	5 65
44	José Martin Fernandez	1 53	75	Rufino Bruna Guerrero	21 16
45	Victoriano Luengo	72 74	76	Manuel Otero Bruna	2 90
	Suma	1010 50		Suma	1491 70

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota que paga al Tesoro	N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota que paga al Tesoro
	Suma ant.	1491 70		Suma ant.	116 16
77	Sebastián Vera García	35 66	10	Antonio Sanabria González	22 28
78	Cristóbal Méndez Baro	22 64	11	Francisco García Murgueta	37 64
79	Vincente Llanos Penco	4 68	12	Eduardo López Bravo	15 25
80	Andrés Sánchez García	27 83	13	Francisco Martín Poma	30 92
81	Francisco Chaver García	6 75	14	Antonio Vera García	22 64
82	Juan Octavio Méndez	6 57	15	Manarico Baro Cabuena	3 36
83	Antonio Suarez Vera	4 28	16	Alejandro García Labado	9 41
84	Rodrigo Fernández Portero	27 07	17	Antonio Trillo Limón	2 59
85	Benito Martín Barro	4 32	18	Elentrio Donoro García	1 57
86	Anselmo Vera Fernández	1 31	19	Francisco Trillo Calero	14 18
87	Fernando Muñillo Poma	17 75	20	Moroso García y García	27 36
88	Francisco Prudencio S.	9 52	21	Fernando Gómez López	74 50
89	José Antonio Llanos	8 89	22	Manuel Llanos Barrera	32 50
90	Francisco Gómez Bejuelo	5 94	23	Pedro Santecova Trillo	2 29
91	Juan Cero Martín	3 30	24	Miguel López Bravo	37 47
92	Angel Lechuga Prieto	4 67	25	Pedro Gómez López	34 51
93	Juan Manuel Gómez Bejuelo	4 50	26	Francisco Muñillo Fernández	47 62
94	Ramón Robles Morino	9 77	27	Aquilino Cujado González	15 16
	Total de la 2.ª sección	1710 19	28	Abriel Fernández Calvarín	1 90
			29	Vicente Macabea López	4 88
			30	Cristóbal Díaz Robano	1 37
			31	Felipe Calero Veldivieso	6 41
			32	José Esquivelche Normal	15 16
			33	Juan Gómez García	13 02
			34	Juan Gómez de la Vera	16 94
			35	José López López	40 54
			36	Elvira Dorado García	14 60
			37	D. San Braulio Marcos	61 19
			38	Antonio Méndez Sánchez	14 90
			39	Francisco Muñoz García	4 12
			40	Francisco Gómez Calero	40 18
	Suma	116 16		Suma	1192 38

### Sección 3.ª

1	Pedro José González	27 56	32	José Esquivelche Normal	15 16
2	Antonio Cuerdo Méndez	3 97	33	Juan Gómez García	13 02
3	Moroso Manuel Durán	10 54	34	Juan Gómez de la Vera	16 94
4	Domingo Parra Gómez	5 88	35	José López López	40 54
5	Serafín Santecova Sorano	9 68	36	Elvira Dorado García	14 60
6	Sebastián Huante Gómez	26 66	37	D. San Braulio Marcos	61 19
7	Francisco María S.ª Octavio	2 45	38	Antonio Méndez Sánchez	14 90
8	Juan Ant.º Vera Calero	25 91	39	Francisco Muñoz García	4 12
9	José Ruiz García	2 75	40	Francisco Gómez Calero	40 18
	Suma	116 16		Suma	1192 38

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuotas que paga de orden al balero	N.º	Nombre de los contribuyentes	Cuotas que paga al balero		
		Pts	cts		Pts	cts	
	Suma ant.	1192	12	Suma ant.	2084	24	
41	Jorge Trillo balero	47	10	72	Francisco Gil Garcia Ortiz	7	06
42	Diego Higuera Buina	16	63	73	Fernando Sanchez Guerrero	10	07
43	Pablo Mendaza Gomez	54	88	74	Juan Maria Dorado Gomez	9	50
44	Francisco Weaver Garcia	14	26	75	Juan Nicolas Morano	19	35
45	Francisco Antonio Benato	34	69	76	José Gomez Garcia	23	75
46	Laureano Guerrero Dominguez	41	10	77	Juan Antonio Parra Diaz	10	89
47	José Guerrero Lopez	6	52	78	Angel balero Duran	15	01
48	José Antonio Murillo	4	27	79	Salvador Nicolas Marquez	28	36
49	Juan Cajado Gonzalez	6	75	80	Francisco Bravo Garcia	1	22
50	Antonio Garcia Gomez	62	81	81	Pedro Murillo Martin	19	54
51	Francisco Lopez balero	33	98	82	José Martin Polo	12	87
52	José Buina Guerrero	24	72	83	Salvador Bermis baro	15	47
53	Sebastian Rico Bravo	36	96	84	Severo Higuera Gomez	40	08
54	Germanico Rico Garcia	32	66	85	José Antonio Murillo Otter	7	63
55	Francisco Durand de la Vea	62	30	86	Francisco Otter Polo	10	72
56	Francisco Gomez Garcia	133	05	87	Juan Borrato Gomez	2	44
57	Antonio Parra Lopez	24		88	Manuel Rico Bravo	16	28
58	Juan Parra Lopez	11	64	89	Francisco Parra Garcia	1	07
59	Ramon Garcia Morano	27	47	90	Benito Trillo Duran	12	92
60	José Dorado Garcia	8	39	91	Antonio Parra Garcia	1	22
61	José Benito Luengo	38	04	92	Cristobal Soano Paldivino	10	41
62	Antonio Mata Bohuna	7	67	93	Alonso Gomez Gomez	29	00
63	Marcial Bravo Duran	42	15	94	Juan Benito Fernandez	7	54
64	Francisco Soano Paldivino	29	98	95	Juan Mender Sanchez	19	08
65	Miguel Sanchez Vergara	4	84	96	Antonio Vera Otter	64	90
66	Cristobal balero Munoz	12	46	97	Saturmino Vera Borrato	8	70
67	Sebastian Rico Garcia	36	96	98	Guido Bohuna Chavez	8	19
68	Telesforo Arenas Otter	5	87	99	Lucio Duran Bravo	27	78
69	Manuel Arenas Sarguier	5	95	100	Benito Mender Sanchez	1	22
70	José Gonzalez Gomez	8	15	101	Domitacio Garcia y Garcia	27	62
71	Antonio balero Munoz	11	60	102	Diego Chico Chavez	2	59
	Suma	2084	27		Suma	2576	71

N.º de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota con el porcentaje de orden	Nombre de los contribuyentes	Cuota que paga al orden	
	Suma ant.º	2776 71	Suma ant.º	2898 05	
103	Antonio Diaz Urea	13 52	116	José Maria Velasco Moreno	6 05
104	Felipe Durán Borrato	2 59	117	Benito Calero Garcia	5 95
105	José Garcia Durán	9 64	118	Roman Lomer Lopez	2 59
106	Pedro Luengo Dorado	7 48	119	Alonso Grijillo Duran	11 63
107	Araceto Chaver Bazalle	2 44	120	Juan José Landue Castilla	6 75
108	Bonifacio Nuira G.	21 11	121	José Durán Lomer	8 17
109	Felipe Velasco Marquez	17 "	122	Tomás Fernandez Hartin	3 99
110	Alonso Garcia Diaz	3 63	123	Alonso Urea Fernandez	6 24
111	Juan Serra Munoz	10 25	124	Benito Calero Durán	10 42
112	Francisco Durán Borrato	14 59	125	Antonio Calero Garcia	3 05
113	Francisco Diaz Herrera	4 78	126	Benita Hartin Marquez	9 38
114	José Grijillo Duran	3 81	127	Antonio Luengo Garcia	10 12
115	José Grijillo Nuira	2 44	Total de la Sección 3.ª 2977 34.		
	Suma	2898.05. "			

Resumen		Cuotas por etc.
83.	contribuyentes de la 1.ª sección con	1702 "
94	de la 2.ª sección con	1710 19.
127	de la 3.ª sección con	2 977 34.
Total		6389 53.

En virtud del anterior resultado, y siendo nueve el número de individuos de vocales asociados que designar, corresponde incorporarse, dos de la sección primera, tres de la segunda y cuatro de la tercera, que es la proporción mas aproximada a la suma de cuotas, y se anuncia la exposición al público de la formación de secciones por término de ocho días y lo firmamos los conjuntos. Palmede del Cerro a veinte y dos de Julio de mil ochocientos noventa y tres.

al Ayuntamiento.

Marmel Cernato    Antonio Martín    Pablos Luengo

---

Cubierto al día

Fernando Chaves

Adolfo Olea    Angel Delgado

Pis

1890

Mayo 27. Ord.<sup>a</sup>

Junio, 3. Ordinaria. Nombramiento de M.<sup>o</sup> Depositario interino  
por fallecimiento de Angel Form Lopez

10.

17.

11 + 20. Extraord.<sup>a</sup> + Pedimento para reparar el defecto de comision de 1892  
en su 2.<sup>a</sup> parte p.<sup>o</sup> cubrir el defecto de la Don municipal  
y el defecto p.<sup>o</sup> manifiesto del grupo de gases en 1892-94.

11 24. Ord.<sup>a</sup>

<sup>1872</sup>  
Julio 1<sup>o</sup> Ord.<sup>o</sup>

Julio 8. Ord.<sup>o</sup>

Julio 15. Ord.<sup>o</sup>

Julio 22. Ord.<sup>o</sup> = Aprobar la adj<sup>ta</sup> a Clemente de la subterfide para y medi<sup>o</sup> de  
Dar cuenta y quedar aprobada la cesion del asiendo parcial de  
conuno por Don Marquis o Juan del Rio que ap<sup>ta</sup> lo tuba y q<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> de

Determinado el n<sup>o</sup> de secciones en que se divide el comun por calles p<sup>ta</sup> el  
litos de vocales arcaicos y formar y autorizar la lista de cont<sup>ta</sup>  
buznets de cada una con la designacion de los p<sup>ta</sup> 1<sup>o</sup> 2<sup>o</sup> 3<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> 5<sup>o</sup> 6<sup>o</sup> 7<sup>o</sup> 8<sup>o</sup>  
197. 2 penultima y que se public<sup>ta</sup>

Julio 29. Ord.<sup>o</sup> = Acordar la rescision del contrato con Don Morales  
del local escuela de niños p<sup>ta</sup> 1<sup>o</sup> de Sept<sup>ta</sup> y que se ~~cese~~  
trate a <sup>tratar</sup> un nuevo <sup>pujante</sup> con <sup>el</sup> Sr. Martin <sup>para</sup> <sup>el</sup> <sup>plazo</sup> <sup>que</sup> <sup>el</sup> <sup>plazo</sup>

Agto. 9. y 12. no hubo y estuvo ausente A. de f.

Agto. 19. Ord.<sup>o</sup>

Agto 26. Ord.<sup>o</sup> = Acordar la di<sup>ta</sup> en secciones para  
la Junta municipal de j<sup>ta</sup> formada y autorizada la  
lista de cont<sup>ta</sup> buznets de cada uno y designado el  
n<sup>o</sup> de secciones que se rep<sup>ta</sup> el <sup>plazo</sup> de las <sup>se</sup> <sup>ta</sup>  
corresponde a cada uno (Ver la cert<sup>ta</sup> de <sup>ta</sup> <sup>ta</sup>  
donde esta <sup>ta</sup> el <sup>ta</sup> y <sup>ta</sup>)

Pagar de <sup>ta</sup> <sup>ta</sup> 7'60 p<sup>ta</sup> honor del <sup>ta</sup> <sup>ta</sup> <sup>ta</sup>  
por <sup>ta</sup> <sup>ta</sup> de <sup>ta</sup> <sup>ta</sup>